Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

I PREMIOS AL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL «FACTORIA DE EMPRENDEDORES DE SESEÑA»

Primero.- Objeto del concurso: El fomento de la iniciativa emprendedora y la creación de empresas innovadoras son un elemento clave para el crecimiento económico, por ello, la finalidad de este concurso es fomentar la cultura y el espíritu emprendedor y buscar mecanismos y fórmulas que apoyen e incentiven a las personas emprendedoras que van a iniciar o han iniciado su empresa, contribuyendo al desarrollo socioeconómico del municipio de Seseña. El objeto de la convocatoria es establecer las bases que han de regir los I Premios al emprendimiento empresarial «factoría de emprendedores de Seseña», con el fin de promover ideas empresariales y el espíritu emprendedor.

Segundo.- Destinatarios: Dirigido a vecinos emprendedores del Municipio de Seseña. Podrán presentarse de manera individual o en grupo (con un máximo de 4 componentes).

Tercero.- Ideas de negocio: Se podrá presentar cualquier idea de negocio en la que se pueda sustentar una actividad económica de cualquier ámbito.

Cuarto.- Documentación a aportar: La documentación se presentarán en dos sobres separados, sellados y lacrados, que se nombrarán: «A» y «B».

Sobre A: Se incluirá en el sobre B. Deberá figurar escrito en el sobre únicamente el Título del proyecto. En el interior del mismo se deberá incluir:

Datos personales de la/s persona/s que presenta/n el proyecto, según anexo I.

Fotocopia del D.N.I. de de la/s persona/s que presenta/n el proyecto.

Sobre B: Deberá figurar escrito en el sobre únicamente el Título del proyecto. No deberá figurar en el sobre B ni en ninguna de la documentación que en él se aporte datos personales que pudieran identificar a la/s persona/s que presenta/n el proyecto. En su interior deberá incluirse:

Sobre A, cerrado.

Resumen con los datos básicos del Proyecto. (5 copias).

Proyecto completo, incluyendo Plan de Empresa (5 copias). con una extensión no superior a 20 páginas, incluidos anexos (escritas en arial 12, interlineado 1,5. márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo 3 centimetros).

Quinto.- Criterios de selección: Las ideas de negocio serán valoradas por el Jurado según los siguientes criterios:

Correcta redacción de las propuestas según bases (5 puntos).

Originalidad y carácter innovador de la idea (20 puntos), valorándose fundamentalmente.

Que el proyecto proponga la creación de un nuevo servicio o producto inexistente.

La aplicación de mejoras en productos/servicios ya existentes.

Pertenencia a los sectores y actividades consideradas de futuro y estratégicas para el desarrollo económico y con gran potencial de crecimiento. Incorporación de nuevas tecnologías (20 puntos).

Nivel de desarrollo (coherencia) y calidad de la idea. (20 puntos).

Proyecto socialmente responsable (10 puntos).

Sexto.- Plazo y lugar de presentación: La inscripción se realizará mediante impreso formalizado anexo I a las presentes bases que podrá recogerse en el Ayuntamiento de Seseña y de Seseña Nuevo de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.

Las inscripciones deberán entregarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Seseña durante los veinte días siguientes a la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Séptimo.- Fallo del jurado: El fallo del jurado y la entrega de premios se hará público antes del 31 de diciembre de 2010.

Octavo.- Premios: Se otorgarán dos premios:

Primer y segundo premio: La cesión del uso de un despacho de 16 metros cuadrados, en el centro de Formación y Empleo (Centro Socio-cultural de Vallegrande) durante 1 año a un alquiler de 2,00 euros/metro cuadrado, desde el que desarrollar la nueva empresa, en la «Factoría de Emprendedores».

Noveno.- Obligaciones de los premiados: Los premiados, para poder disfrutar del local municipal como sede social, deberán poner en marcha el proyecto presentado a concurso en un plazo máximo de seis meses, de no ser así, se revocará la cesión del uso del local municipal.

Décimo.- Aceptación de las bases: La inscripción en dicho concurso conlleva la aceptación de las normas y bases del mismo. La Delegación de Desarrollo Económico y Formación y Empleo se reserva el derecho de alterar estas bases, en beneficio del desarrollo del concurso.

Decimoprimero.- Publicidad de la convocatoria: La presente convocatoria se hará pública mediante su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Seseña, en la revista municipal, en la página web del Ayuntamiento de Seseña y el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

ANEXO I

DATOS DEL EMPRENDEDOR:

Nombre y Apellidos.....
N.I.F. ..... Domicilio.....
Localidad..... C.P. .....Teléfono móvil.....
Correo electrónico..... Teléfono fijo: .....

DATOS DEL EMPRENDEDOR (2):

Rellenar sólo en el caso de presentarse en grupo

Nombre y apellidos	Dirección	D.N.I.	Teléfono	e-mail

Conociendo la normativa de referencia, acepto el compromiso de someterme a la misma y facilitar la información y documentación que se me solicita.

Seseña a..... de..... de 2010

Firmado: .....

Seseña 29 de julio de 2010.-El Concejal Delegado de Desarrollo Económico y Formación y Empleo, Luis Domínguez Iglesias.

N.º I.- 9645